

**VISTO:**

- Que mediante expediente 0058326/2012 el alumno Lucas Gabriel Villalva en fecha 01/11/12 solicita se declare de interés institucional al III Congreso interdisciplinario del norte cordobés a realizarse durante los días 15, 16 y 17 de noviembre del 2012 en la Ciudad de Dean Funes / Departamento Ischilín;
- Que el Logo Institucional de la Escuela de Trabajo Social ha sido utilizado sin autorización para la difusión del III Congreso interdisciplinario del norte cordobés;  
y

**CONSIDERANDO:**

- Que los temas a abordar por el III Congreso son: Droga y sociedad; Rostro humano del embrión; Temáticas constitucionales; Código de faltas; Trata de personas; Impuestos a las ganancias; Acoso escolar; Homomonio; Violencia familiar y; Delitos económicos.
- Que durante el año 2012, la Escuela de Trabajo Social emite las siguientes Resoluciones:
  - 57/12 HCACETS: Declaración a favor de la "Guía técnica para la atención integral de los abortos no punibles elaborada por el programa de salud sexual y reproductiva del Ministerio de Salud de la Nación" y solicitud al Gobierno de la Provincia de Córdoba la adhesión a la misma.
  - 86/12 HCACETS: Adhesión a la IV Marcha de Orgullo y Diversidad – La diversidad será lo que quiera ser o no será nada – llevada a cabo el día 10/11/2012.
  - 106/12 HCACETS: Adhesión a la Campaña por el Derecho a Decidir cuyo lanzamiento público se realizará el jueves 22 de noviembre del 2012, a las 20hs, en el Archivo Provincial de la Memoria.
- Que el dictamen de la Comisión de Extensión en fecha 02/11/2012 dice: “ Reunida la Comisión de Extensión se sugiere no otorgar el aval académico solicitado por el Sr. Lucas Gabriel Villalva para el III Congreso interdisciplinario del norte cordobés en la Ciudad de Dean Funes en virtud que las temáticas y el perfil de algunos de sus disertantes en sus opiniones públicas, no coinciden con la defensa de los Derechos Humanos en cuanto a problemáticas sociales como matrimonio igualitario, violencia, aborto entre otras, sosteniendo un planteo fundamentalista que desconoce las construcciones teóricas conceptuales sostenidas por la Escuela de Trabajo Social. También se sugiere al presentador del expediente que no se puede hacer uso de logos, emblemas u otros símbolos que pertenecen a la Escuela de Trabajo Social, declarándose tal procedimiento inadecuado generando usurpación de identidad institucional”.
- Que la Escuela de Trabajo Social es consecuente en la construcción, defensa y exigibilidad de derechos.
- El acuerdo unánime producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** No hacer lugar al pedido cursado por el alumno Villalva Lucas Gabriel (DNI 37.487.846) y en consecuencia, rechazar la solicitud declaración de interés institucional al III Congreso interdisciplinario del norte cordobés a realizarse durante los días 15, 16 y 17 de noviembre del 2012 en la Ciudad de Dean Funes / Departamento Ischilín de la Provincia de Córdoba por considerarse que las temáticas a abordar se contradicen con las construcciones teóricas conceptuales sostenidas por la Escuela de Trabajo Social.

**ARTÍCULO 2:** Ante la publicación del Logo Institucional de esta Unidad Académica en el medio gráfico (afiche) de convocatoria al III Congreso interdisciplinario del norte cordobés, la Escuela de Trabajo Social se reserva los derechos de realizar las acciones legales que correspondan por considerarse una usurpación de la identidad institucional.

**ARTÍCULO 3:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Girar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

  
ALEJANDRO ROBERTO GONZALEZ  
PRESIDENTE HONORARIO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
LIC. ALICIA SOLDEVILA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

**111**